



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00905648- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

---

#### VISTO

La **RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB**, por la cual se designa a personal docente como suplente, en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), **desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025**, en reemplazo de la Prof. IVANA RUTH ORTÍZ, DNI 22.958.615, (Leg. 49534), por licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

#### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por el Dr. I. PIOLI, MP 29435, ME 13373, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, donde se le concede licencia por enfermedad (Inc. "c" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15) a la Prof. IVANA RUTH ORTÍZ, DNI 22.958.615, (Leg. 49534), desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, desde el 02/01/2024 y hasta el 17/01/2025;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

## **“MANUEL BELGRANO”**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°: Rectificar**, la RDIR-2024-682-E-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido que **donde dice:** “desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025”, **debe decir: desde el 02/01/2024 y hasta el 17/01/2025.**

**ARTÍCULO 2°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.